

# **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2.023.-**

## **MIEMBROS ASISTENTES**

D. SERGIO GORDÓN LOZANO  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN MERCHÁN FERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup> MARIA RODRÍGUEZ HERMOSO  
D. MANUEL GUERRERO MANCHÓN  
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Gordón Lozano, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vistos los presupuestos presentados por diferentes empresas para el Servicio de "Mantenimiento de calefacción y agua caliente sanitaria (calderas) para los centros municipales, según el siguiente cuadro:

<b>EMPRESAS OFERTANTES</b>	<b>PRESUPUESTO OFERTADO</b>
GCG INSTALACIONES	2.608 € + IVA
FCO. JAVIER GOMATO DIAZ	3.108 € + IVA
BIO THERMIA	7.639,68 € + IVA
CLIMAYSER	1.357,74 € + IVA

Examinados sus contenidos la Junta de Gobierno Local acuerda contratar el servicio con la empresa CLIMAYSER en la cantidad de 1357,57 € + IVA, al ser la oferta más ventajosa de las presentadas, procediéndose a la firma del correspondiente contrato y dando traslado de este acuerdo a la adjudicataria y al resto de empresas ofertantes.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Ramos Hermoso como Directora de la "Asociación Flamenca Eva Manuela", de cesión de uso del Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Aceuchal para celebrar gala de Navidad durante los días 14 y 15 de diciembre en horario de tarde, examinado su contenido, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ABEL LÓPEZ GARCÍA, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ Cantón, nº 25, durante el 3º trimestre de 2.023, por haber sufrido avería en el interior del mismo; la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos y debiendo tener reparada la avería para que no se vea afectado el consumo de siguientes periodos.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> FELISA GONZÁLEZ CALDERIÑA, de tubos para colocar en acceso a parcela de su propiedad, nº 284 del polígono nº 13 a través del camino "Potril", examinado su contenido así como el informe emitido por operario de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo por su cuenta en el plazo de un mes desde su concesión.

**III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. FCO. NICOLÁS GONZÁLEZ ALZAS para "Picado y lucido de tramos bajas de vivienda y dotación de suelo a cocina" en C/ Almendralejo, nº 6. (Expte. de Obras nº 133/2023. Expte. Gestiona 572/2023).

Vista la solicitud presentada por DOMINGOS MANUEL GOMES FERREIRA, LDA., para "Legalización de Nave metálica destinada a secadero de ajos" construida en parcelas nº 242-244 del polígono nº 12 de este Término Municipal, según proyecto técnico presentado;

**Considerando** que consta Resolución de 18/02/2021 de la Sra. Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, sobre aplicación de la cláusula de exención del requisito de superficie mínima y Resolución de fecha 19/02/2021 de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio por la que se acuerda otorgar la calificación urbanística a "Construcción de nave para secadero de ajos" en las parcelas nº 242 (refª catastral 06002A012002420000MX) y parcela nº 244 (refª catastral 06002A012002440000MJ) del polígono nº 12.).

**Considerando** que el promotor ha presentado documentación acreditativa de que en el Registro de la Propiedad se ha presentado la solicitud de inscripción registral de la afectación real inherente a la calificación urbanística con fecha 22/03/2021;

**Considerando** que por parte del promotor se ha hecho efectivo el abono del canon urbanístico aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 02-12-2021;

La Junta Local, vista la documentación obrante en el expediente así como el informe emitido por el Técnico Municipal, acuerda conceder la "Legalización de nave metálica destinada a secadero de ajos", sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones señaladas en la Resolución de fecha 19/02/2021 de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura por la que se otorga la calificación urbanística y en el anexo adjunto a la misma. (Expte. de calificación 2019/026/BA); y respetando los condicionantes establecidos en el informe de impacto ambiental, especialmente en cuanto a la reforestación de los terrenos conforme a lo dispuesto por el art. 27 LSOTEX, y en el resto de informes sectoriales incorporados al expediente, con advertencia de lo dispuesto por el art. 20 de la misma norma en cuanto a la necesaria sujeción de la instalación a la legislación sectorial que en cada caso resulte de aplicación.

**IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las diez horas y quince minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.